ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS. "SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSFERENCIA ELECTRICA ADICIONAL DEL GENERADOR PARA DEPENDENCIAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 13:40 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el "***SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSFERENCIA ELECTRICA ADICIONAL DEL GENERADOR PARA DEPENDENCIAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" PAC N° 372.387/19",*** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. ----------

El acto cuenta con la presencia de la Señora Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es POR TOTAL, a ser formalizado mediante un **CONTRATO CERRADO**

1. ANTECEDENTES

1- Memorándum N° 224/2019 de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 7 de noviembre de 2019, donde solicita el inicio del llamado
2- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 372.387/19.
3- En fecha 21 de noviembre de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 058/19 Gs. 31.600.000 (Guaraníes Treinta y un millones seiscientos mil) de fecha 11 de noviembre de 2019, de la Dirección de Presupuesto.
5- Fecha de Apertura de Ofertas: 28 de noviembre de 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- INGENET S.R.L.
2- ELECTROPAR S.A.
3- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
4- TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
5- MIGUEL AUGUSTO AMARILLA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 28 de noviembre de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1- 3H INGENIERIA S.R.L.	Gs. 28.140.000.-
2- TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Gs. 29.950.000.-
3- DM ELECTROMECANICA de Darío Martínez	Gs. 29.900.000.-
4- DOMAELECTRIC de Daisy Báez	Gs. 27.000.000.-
5- INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez	Gs. 25.600.000.-

Observaciones:

El representante de la firma INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez deja constancia que el formulario de oferta de la firma DOMAELECTRIC de Daisy Báez. en su folio 1, no está firmada.

El representante de la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez deja constancia que la firma DOMAELECTRIC de Daisy Báez no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) **3H INGENIERIA S.R.L.:** presenta su oferta por Gs. 28.140.000 (guaraníes Veintiocho millones ciento cuarenta mil).

b) **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.:** presenta su oferta por Gs. 29.950.000 (guaraníes Veintinueve millones novecientos cincuenta mil).

c) **DM ELECTROMECANICA de Darío Martínez:** presenta su oferta por Gs. 29.900.000 (guaraníes Veintinueve millones novecientos mil).

d) **DOMAELECTRIC de Daisy Báez:** presenta su oferta por Gs. 27.000.000 (guaraníes Veintisiete millones)

e) **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez**: presenta su oferta por Gs. 25.600.000 (guaraníes Veinticinco millones seiscientos mil).

De conformidad al **Art. 58 del Decreto N° 21909/03**, segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u **omisiones significativas**"*, tercer párrafo: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".*

3.1. CUADRO COMPARATIVO CON CORRECCION ARITMETICA

a) TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.: presenta su oferta por Gs. 25.350.000 (guaraníes Veinticinco millones trescientos cincuenta mil).

La diferencia resultante del error aritmético, ha sido subsanada según el "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA", en concordancia a la Ley N° 2051/03, Art. 26 "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…*".

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1-3H ING3ENIERIA S.R.L.	2. TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	3. DM ELECTROMECANICA de Darío Martínez	4. DOMAELECTRIC de Daisy Báez	5. INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 2.000.000.-	Cumple Gs. 1.580.000	Cumple Gs. 3.000.000.-	Cumple Gs. 2500.000.-	Cumple Gs. 1.600.000.-
c) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta-Nº 1580467	Presenta-Nº 1580418	NO PRESENTA	NO PRESENTA	Presenta - N° 1579956

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "…*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***".----------

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21909/03 - Formato y Firma de la Oferta: "…***Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.***

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta…"

En ese sentido, este Comité rechaza la oferta presentada por **DOMAELECTRIC de Daisy Báez,** teniendo en cuenta que las páginas 1 y 6 no lleva la firma ni las iniciales de persona que firma la oferta.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum N° 241/2019 de fecha 2 de diciembre, cumple en informar que, conforme a la evaluación realizada por esta Dirección, habiendo analizado los documentos remitidos considero que se ajustan, a la evaluación técnica de los requerimientos emitido por esta Dirección

Nota DOC N° 331/19, remitida el 3 de diciembre, se procedió a solicitar la presentación de Experiencia, en los años 2017 y 2018 a la firma **INNOVAR**

SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la remisión de la presente notificación, caso contrario su oferta quedará descalificado motivo, cumple con lo solicitado.

Nota DOC N° 333/19, remitida el 3 de diciembre, se procedió a solicitar la presentación de Capacidad de Financiera, Experiencia, en los años 2017 y 2018, Presentación de Certificado de Origen Nacional y fotocopia simple de la Patente Comercial a la firma **DM ELECTROMECANICA de Darío Martínez,** dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la remisión de la presente notificación, caso contrario su oferta quedará descalificada, dicha firma no presentó lo solicitado.

Considerando que las firma **DM ELECTROMECANICA de Darío Martínez,** no presenta lo solicitado, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; b) folletos y catálogos; c) antecedentes y currículum; d) certificado de cumplimiento tributario.... Si el oferente no presenta lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*", **motivo por el cual la oferta de la firma <u>queda descalificada</u>**.

6. <u>VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.</u>

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

Documentos Legales	1-3H INGENIERIA S.R.L.	2-TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	3- INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Declaración jurada de no emplear a niños, niñas o adolescentes en tipos de labores considerados como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.	CUMPLE – Formulario de Oferta	CUMPLE – Formulario de Oferta	CUMPLE - Formulario de Oferta
Patente Municipal vigente	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE – Formulario de Oferta	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2017, 2018) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE Formulario de Oferta	CUMPLE – Formulario de Oferta	CUMPLE - Formulario de Oferta
Balance General de los últimos dos años 2017 y 2018	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE

El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	**PRESENTA Certificado N° 68185**	**PRESENTA Certificado N° 69136**	**PRESENTA Certificado N° 70022**

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**3H INGENIERIA S.R.L.**	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	**INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez**
REPRESENTANTE LEGAL	**Oscar Ojeda**	**Diego Rodríguez**	**Osvaldo Benítez**
C.I. N°	**3.648.623**	**2.292.560**	**3.707.064**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No se observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No se observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**"

Las firmas **3H INGENIERIA S.R.L., TES INGENIERIA de Diego Rodríguez e INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez** presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, beneficiándose con el Margen de Preferencia de servicios de origen nacional.

RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras y por ser la oferta más baja por un **Monto Total** de **Gs. 25.350.000** (guaraníes Veinticinco millones trescientos cincuenta mil) **IVA Incluido.**

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del día 4 de diciembre de 2019.-

Gladys Romero
Jefa de Contratación Directa
DUOC Nº 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC Nº 2